

## **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 051-2009-GRC-GRDE**

Callao, 02 JUL. 2009

### **VISTOS:**

El Informe N° 057-2009-GRC/GA-OL-UPS de fecha 05 de Mayo de 2009 emitido por el Jefe de la Unidad de Procesos de Selección, el Informe N° 133-2009-CALLAO-JVV de fecha 01 de Junio de 2009 emitido por la Oficina de Logística, el Memorandum N° 252-2009-GRC/GRDE de fecha 5 de Junio de 2009, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 903-2009-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 16 de Junio de 2009 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 069-2008-GRC/GRDE de fecha 18 de Diciembre de 2008, se aprobaron los Términos de Referencia para la Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración del Estudio "**IDENTIFICACIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y BIOCOMBUSTIBLES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**" con un Valor Referencial de S/. 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), a un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales, con precios base al mes de Octubre de 2008, a través de un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 029-2009-Gobierno Regional del Callao-GRDE de fecha 17 de Abril de 2009, se dejó sin efecto los Términos de Referencia aprobados mediante Resolución Gerencial Regional N° 069-2008-GRC/GRDE de fecha 18 de Diciembre de 2008 y se aprobaron los Nuevos Términos de Referencia para la elaboración del Estudio "**IDENTIFICACIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y BIOCOMBUSTIBLES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**", con una Valor Referencial de S/. 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), a un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales, con precios base al mes de Octubre de 2008;

Que, mediante Informe N° 057-2009-GRC/GA-OL-UPS de fecha 05 de Mayo 2009, el Jefe de la Unidad de Procesos de Selección informa que teniendo en cuenta que el Valor Referencial esta calculado con precios al mes de octubre de 2008, éste ya no se encuentra vigente por tener una antigüedad mayor a seis meses, debiendo proceder con la actualización del Valor Referencial;

Que, mediante Informe N° 133-2009-CALLAO-JVV de fecha 01 de Junio de 2009, el profesional de la Oficina de Logística determina que el nuevo Valor Referencial para la elaboración del Estudio "**IDENTIFICACIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y BIOCOMBUSTIBLES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**", asciende a la suma de S/. 48,310.00 (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluidos los impuestos de Ley, con precios al mes de Mayo de 2009;

Que, mediante Memorándum N° 252-2009-GRC/GRDE de fecha 5 de Junio de 2009, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia Regional



de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la ampliación de la Cobertura Presupuestal;

Que, mediante Informe N° 903-2009-REGION CALLAO/GRPPAT-OPTCALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 16 de Junio 2009, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial manifiesta que la ampliación del presupuesto de la cadena presupuestal solicitada por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico por la suma de S/. 18,310.00 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES), será incorporada mediante una modificación presupuestal por la suma antes mencionada, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones;

De conformidad con las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009; y de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, contando con la visación de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Actualización del Valor Referencial de los Términos de Referencia aprobados mediante Resolución Gerencial Regional N° 029-Gobierno Regional del Callao-GRDE de fecha 17 de Abril de 2009, referido a la elaboración del Estudio "IDENTIFICACIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y BIOCOMBUSTIBLES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", por un valor ascendente a la suma de S/. 48,310.00 (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluidos los impuestos de Ley, con precios al mes de Mayo de 2009, a un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que la ampliación del presupuesto de la cadena presupuestal para la ejecución del gasto por los servicios de consultoría a que se contrae la presente Resolución tendrá la siguiente estructura funcional programática:

C. Funcional			C. Funcional Programática						Cadena de Gasto							Saldo de Balance-2008
PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	Act.	COMP	META	Rb	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	
464	001	12	028	0055	1.015901	3.001098	00001	18	002	2	3	2	7	2	1	18,310.00

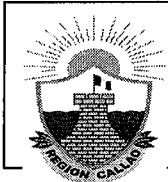
Nemo 0042

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, para la convocatoria correspondiente.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 ECON. ROSARIO CECILIA SHINKI RIGA  
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO





TERMINOS DE REFERENCIA  
PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: "IDENTIFICACIÓN DE  
LINEAS DE ACCIÓN Y PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO DE  
ENERGÍAS RENOVABLES Y BIOCOMBUSTIBLES EN LA  
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO".

GERENCIA DE  
DESARROLLO ECONOMICO  
OFICINA DE COMERCIO, TURISMO  
Y ENERGIA Y MINAS

## TERMINOS DE REFERENCIA

### I ANTECEDENTES

Las normas en cuanto al cuidado del ambiente son cada vez más estrictas y nos obligan a promover el uso de combustibles menos contaminantes. La calidad de los combustibles tiene que ser mejorada para minimizar la contaminación ambiental especialmente en los centros urbanos.

En la actualidad, debido a razones ambientales, sociales y económicas, la prioridad de la política del sector energético es la diversificación de la matriz energética, por lo que el interés por otras energías alternativas como el gas natural, los combustibles de origen vegetal o biocombustibles y energías renovables se ha incrementado en todo el mundo.

Los avances en este sentido por parte del sector energético lo constituye por ejemplo, la participación de ministerios e instituciones en los congresos de biocombustibles y energías renovables, la promoción de energías renovables, biocombustibles y la expedición de dispositivos legales al respecto.

El Gobierno Regional del Callao, por su parte, tiene como funciones específicas regionales a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, asumir según el artículo 59º de la Ley N° 27867, funciones para ejercer su competencia en materia de energía, minas e hidrocarburos, dentro de su territorio y en el marco de la unidad nacional.

El Gobierno Regional del Callao en concordancia a sus prioridades y objetivos estratégicos de corto plazo ha considerado, como parte del Programa Operativo Institucional 2009 a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por la Fuente de Financiamiento: Rentas de Aduana, la elaboración del estudio **"IDENTIFICACIÓN DE LINEAS DE ACCIÓN Y PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y BIOCOMBUSTIBLES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**.

Este estudio deberá tomar en cuenta, entre otros aspectos, el marco legal vigente del sector energía, especialmente lo referido a hidrocarburos, electricidad, energías renovables y biocombustibles. Asimismo, se considerarán los diversos sectores involucrados en estos temas, así como la infraestructura requerida, los incentivos apropiados, los niveles de inversión necesarios y los posibles impactos que la promoción y el desarrollo de las energías renovables y los biocombustibles implicarían.

### II OBJETIVO

El objetivo principal del estudio en mención será identificar las oportunidades existentes en la Provincia Constitucional del Callao para el impulso, la promoción y el desarrollo de las energías renovables y biocombustibles; así como proponer actividades y proyectos en estos temas que contribuyan de manera efectiva al desarrollo sustentable y mitigación de la contaminación ambiental, beneficiando a los pobladores del Callao.





### III ACTIVIDADES

Las actividades básicas que desarrollará el consultor, sin que estas sean limitantes, son:

- 3.1. Revisar la información existente (diagnósticos, estudios, análisis, planes) sobre sectores energía, medio ambiente, industria, turismo, vivienda, entre otros, de la Provincia Constitucional del Callao.
- 3.2. Analizar las oportunidades existentes y la factibilidad para la promoción, uso y/o comercialización de las energías renovables y los biocombustibles en la Provincia Constitucional del Callao.
- 3.3. Preparar un plan de trabajo para el desarrollo del estudio.
- 3.4. Preparar y presentar un avance del informe final del estudio.
- 3.5. Atender las observaciones que realice la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- 3.6. Preparar y presentar el informe final del estudio.

### IV PRODUCTO ESPERADO

Estudio concluido, considerando las actividades descritas en la sección III, identificando las líneas de acción y propuestas para el desarrollo y la promoción del desarrollo de energías renovables y biocombustibles en la región.

La estructura propuesta del estudio es:

- Introducción.
- Justificación.
- Marco legal.
- Objetivos propuestos.
- Oportunidades para la promoción, uso y/o comercialización de energías renovables y/o biocombustibles en la Provincia Constitucional del Callao.
  - Energía solar fotovoltaica.
  - Energía solar térmica.
  - Energía eólica.
  - Energía maremotriz.
  - Energía de la biomasa a partir de residuos.
  - Biocombustibles líquidos.
  - Otros.
- Identificación de líneas de acción y propuestas detalladas (objetivo, justificación, duración, presupuesto, entre otros) para el aprovechamiento de las energías renovables y/o biocombustibles en la Provincia Constitucional del Callao.
  - Propuestas de normativa específica.
  - Propuestas de programas y/o proyectos.
  - Recursos, infraestructura y equipamiento necesario.
- Conclusiones.
- Recomendaciones.
- Anexos.

Esta estructura podrá ser modificada en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.





TERMINOS DE REFERENCIA  
PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: "IDENTIFICACIÓN DE  
LINEAS DE ACCIÓN Y PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO DE  
ENERGIAS RENOVABLES Y BIOCOMBUSTIBLES EN LA  
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO".

GERENCIA DE  
DESARROLLO ECONOMICO  
OFICINA DE COMERCIO, TURISMO  
Y ENERGIA Y MINAS

## V ENTREGABLES

<b>Primer entregable</b>	Presentación como máximo a los 30 días calendario de iniciada la consultoría, considerando lo indicado en el inciso 3 de la sección III.
<b>Segundo entregable</b>	Presentación como máximo a los 60 días de iniciada la consultoría, considerando lo indicado en el inciso 4 de la sección III.
<b>Tercer entregable</b>	Presentación como máximo a los 90 días de iniciada la consultoría, considerando lo indicado en los incisos 5 y 6 de la sección III.

## VI COORDINACION Y SUPERVISION DE LA CONSULTORIA

Se efectuarán coordinaciones periódicas cada 15 días en la sede del Gobierno Regional del Callao, manteniendo una coordinación permanente a través del correo electrónico entre el consultor y los coordinadores designados por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

## VII REQUISITOS DEL CONSULTOR

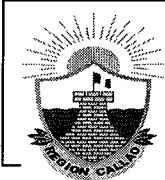
El consultor deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 7.1. Se requiere la participación de un (1) consultor con título profesional en ingeniería o economía, con maestría en energías renovables y debe contar como mínimo con cinco (05) años de experiencia en la materia.
- 7.2. El consultor debe haber desarrollado como mínimo dos (02) trabajos similares relacionados con aspectos energéticos, económicos y ambientales.

## VIII COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- 8.1. La Gerencia Regional de Desarrollo Económico designará los coordinadores del estudio, quienes brindarán el apoyo necesario para el correcto desarrollo del mismo.
- 8.2. La Gerencia Regional de Desarrollo Económico facilitará al consultor la información existente de diagnósticos, estudios, análisis, planes y otros sobre los sectores energía, medio ambientes, industria, turismo, vivienda, entre otros, de la Provincia Constitucional del Callao.





TERMINOS DE REFERENCIA  
PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: "IDENTIFICACIÓN DE  
LINEAS DE ACCIÓN Y PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO DE  
ENERGIAS RENOVABLES Y BIOCOMBUSTIBLES EN LA  
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO".

GERENCIA DE  
DESARROLLO ECONOMICO  
OFICINA DE COMERCIO, TURISMO  
Y ENERGIA Y MINAS

## IX COMPROMISO DEL CONSULTOR

- 9.1. El consultor acreditará ser un profesional técnicamente calificado y con la experiencia necesaria.
- 9.2. El Consultor, es directamente responsable de que el estudio se ejecute con la calidad técnica requerida en los Términos de Referencia, por lo que los errores u omisiones y sus consecuencias cometidas serán de su entera responsabilidad.
- 9.3. No se considerará recepcionado la presentación de la etapa correspondiente, cuando no cuente con la conformidad de la supervisión, se encuentre incompleto o de escaso desarrollo, procediéndose de acuerdo a la normativa vigente.
- 9.4. El consultor realizará las reuniones de trabajo que sean necesarias con los profesionales de la entidad.
- 9.5. Los planos y documentos de todas las presentaciones deberán ser debidamente sellados y firmados por el profesional responsable del estudio, siendo considerando como requisito imprescindible para proceder a su aprobación final.
- 9.6. El consultor se compromete a efectuar las coordinaciones con otras Instituciones que de alguna forma se involucren en el desarrollo del Estudio.

## X PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para la ejecución del Estudio es de noventa (90) días naturales, que serán contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

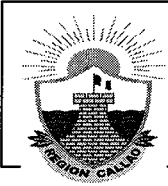
## XI COSTO Y FORMA DE PAGO

El costo por los servicios, incluidos los impuestos de ley, costos y gastos del consultor, no excederá la suma de S/. 48,310.00 (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de mayo 2009. El Sistema de Precios es a Suma Alzada.

El pago se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

- 11.1. 20% a la presentación del primer entregable, previa conformidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- 11.2. 30% a la presentación del informe de avance, previa conformidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- 11.3. 50% a la presentación y exposición del informe final, previa conformidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.





TERMINOS DE REFERENCIA  
PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: "IDENTIFICACIÓN DE  
LINEAS DE ACCIÓN Y PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO DE  
ENERGIAS RENOVABLES Y BIOCMBUSTIBLES EN LA  
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO".

GERENCIA DE  
DESARROLLO ECONOMICO  
OFICINA DE COMERCIO, TURISMO  
Y ENERGIA Y MINAS

## XII FORMA DE PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO

- 12.1. El informe final del estudio será presentado de acuerdo a la estructura aprobada por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, tomando como referencia lo señalado en la sección IV.
- 12.2. El informe final del estudio deberá ser presentado en dos ejemplares impresos debidamente empastados y foliados, con los sellos y firmas del consultor y de ser el caso de los profesionales de las diferentes especialidades que hayan intervenido, así como en medio magnético.

## XIII LUGAR DE SERVICIOS

El área de trabajo para efectos de la consultoría corresponde al territorio de la Provincia Constitucional del Callao, la misma que cuenta con 876,877 habitantes (censo de población y vivienda del año 2007), siendo su superficie continental de 146.98 Km<sup>2</sup>, que incluyen a sus seis distritos.

Callao, mayo 2009

